



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0136 DE 2021 (ENERO 29 DE 2021)

POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2021 DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE CHIA CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y especialmente las consagradas en el decreto reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO

Que para la adecuada ejecución del Presupuesto General de Rentas y Gastos de la actual vigencia 2021 se requiere programar los gastos de acuerdo a las necesidades actuales de la entidad.

Que el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

Que dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.4.4. Del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, *“Actualización del Plan Anual de Adquisiciones: La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente. La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones.”*

Que en consideración de lo anteriormente expuesto cada una de las secretarías presentó sus proyecciones de compras para ser consolidadas en el plan anual de adquisiciones PAA conforme con el Plan de Desarrollo Municipal.

En virtud de lo anteriormente expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan Anual de Adquisiciones PAA a partir del mes de ENERO DE 2021, para la vigencia del año fiscal 2021 de la Alcaldía Municipal de Chía, mediante el anexo técnico el cual hace parte integral de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del Plan Anual de Adquisiciones en la página del SECOP y en la página oficial de la Alcaldía Municipal.

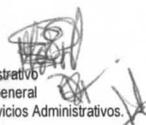
ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía del Municipio de Chía (Cundinamarca), hoy Veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021).



LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
Alcalde Municipal



Elaboro: Mario David Delgado Sandoval Técnico Administrativo
Reviso: Diana Fernanda Rodríguez Tenjo Almacenista General
Aprobó: Jaime Alberto Molina Rodríguez Director de servicios Administrativos.